



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1999/361
30 de marzo de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LOS ACUERDOS DE FUERZAS DE
RESERVA PARA LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ

I. INTRODUCCIÓN

1. Este informe se ha preparado en cumplimiento de la solicitud formulada por el Consejo de Seguridad de que se le presente un informe, al menos una vez al año, acerca de los progresos que se logren con los Estados Miembros en relación con los acuerdos de fuerzas de reserva y con su posible contribución a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (S/PRST/1994/22). El presente informe abarca la evolución de los acontecimientos desde la presentación, el 24 de diciembre de 1997, de mi informe anterior sobre el tema (S/1997/1009).

II. MARCO CONCEPTUAL

2. El marco conceptual de los acuerdos de fuerzas de reserva para las operaciones de mantenimiento de la paz sigue siendo el mismo que se expuso en detalle en informes anteriores. Su finalidad es tener información precisa sobre las fuerzas y otros recursos que un Estado Miembro podría aportar, con un estado de preparación determinado, si conviniera en contribuir a una operación de mantenimiento de la paz. Esos recursos pueden abarcar unidades militares, especialistas civiles y militares, servicios especializados, equipo y otros recursos. El elemento clave del sistema de acuerdos de fuerzas de reserva es el intercambio bilateral de información pormenorizada que facilite la planificación y preparación, tanto de los Estados Miembros que participen como de las Naciones Unidas. La información que se suministra a la Secretaría se almacena en una base de datos confidencial.

III. ESTADO ACTUAL

3. Como se informó anteriormente, al 1º de diciembre de 1997, 67 Estados Miembros habían expresado que estaban dispuestos a aportar recursos al sistema de acuerdos de fuerzas de reserva por un total de 88.000 efectivos, con los que

en principio se podría contar. En la fecha del presente informe, 81 Estados Miembros, esto es, 14 Estados Miembros más que los indicados el año pasado, habían asumido tal compromiso, con lo que el total de efectivos que los Estados Miembros podrían aportar a una operación de mantenimiento de la paz se eleva a 104.000.

4. Los 81 Estados Miembros participantes son:

Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Côte d'Ivoire, Croacia, Chad, China, Dinamarca, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Letonia, Lituania, Madagascar, Malasia, Malí, Mongolia, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Unida de Tanzania, Rumania, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Zambia y Zimbabwe.

De esos Estados Miembros, Argelia, Benin, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Croacia, Gambia, Letonia, Madagascar, Malí, Mongolia, Namibia, Níger, Tailandia y Togo se han incorporado al sistema de acuerdos de fuerzas de reserva desde la fecha de mi informe anterior.

5. Del total de 81 Estados Miembros, 61 Estados Miembros han allegado información sobre los recursos concretos que están dispuestos a ofrecer.

6. Desde mi informe anterior, ocho Estados Miembros que se mencionan infra han oficializado sus contribuciones a las fuerzas de reserva por medio de un memorando de entendimiento sobre acuerdos de fuerzas de reserva suscrito con las Naciones Unidas: Alemania, Finlandia, Irlanda, Kirguistán, Lituania, Nigeria, Países Bajos y Rumania. En consecuencia, el total de Estados Miembros que han suscrito un memorando de entendimiento asciende a 21.

7. Los recursos de que se trata se detallan en el cuadro 1 del anexo del presente informe. El total de 104.000 efectivos comprende personal en unidades y especialistas, con contribuciones de distinta importancia numérica, que van desde batallones de infantería hasta especialistas médicos y observadores de elecciones: abarcan toda la gama de componentes previstos para las operaciones multifuncionales de mantenimiento de la paz. Como el grueso de los recursos consiste, sin embargo, en fuerzas de infantería, sigue habiendo necesidad de contar con más recursos para complementar las unidades de maniobra con el apoyo logístico necesario, en particular en las siguientes esferas: transporte marítimo y aéreo estratégico, comunicaciones, logística multifuncional, transporte, servicios médicos, ingeniería, remoción de minas y aviones de transporte de carga, que constituyen lo que se denomina "multiplicadores de efectivos" en una operación de mantenimiento de la paz. En el cuadro 2 del anexo figuran las funciones dentro de cada categoría de recursos. A ese respecto, la Secretaría continúa instando a los Estados Miembros que disponen de esos elementos a que los incluyan en sus promesas de contribuciones. Aunque el

año pasado se prometieron recursos adicionales de esa índole, todavía hace falta más personal de policía civil en el sistema. Se alienta a los Estados Miembros a que añadan personal de policía civil a sus contribuciones al sistema.

8. Los recursos mencionados supra se clasifican, según su tiempo de respuesta, como se indica en la figura 1 del anexo. Cerca del 43% de las fuerzas de reserva confirmadas tiene un tiempo de respuesta para el despliegue, desde sus bases normales, de 30 días o menos; un 16% tiene un tiempo de respuesta de entre 30 y 60 días; un 5% tiene un tiempo de respuesta de entre 60 y 90 días; el 36% restante tiene un tiempo de respuesta de más de 90 días o no ha indicado el tiempo de respuesta. Se alienta activamente a los Estados Miembros que tienen recursos en el último grupo, esto es, sin un plazo de respuesta declarado, a establecer un plazo de respuesta ajustado a la realidad para sus recursos.

9. Mucho queda todavía por hacer, tanto para lograr una participación más amplia de los Estados Miembros en el sistema de acuerdos de fuerza de reserva como para mejorar la disponibilidad y la utilización de los recursos que han prometido.

10. El sistema de acuerdos de fuerzas de reserva se promovió también con ocasión del seminario sobre la estrategia de preparación de los países de África para las operaciones de mantenimiento de la paz, celebrado el 26 de mayo de 1998, y también con ocasión de la visita de un equipo de información sobre los acuerdos de fuerzas de reserva a seis Estados Miembros del África meridional en junio de 1998. Por último, se ha prestado especial atención a la necesidad de informar a las Misiones Permanentes de los Estados miembros africanos. Estas gestiones han producido resultados positivos; desde el último informe, 10 Estados Miembros africanos se han incorporado al sistema, con lo cual el total de países africanos en el sistema de acuerdos de fuerzas de reserva asciende a 22. La Secretaría estudia ahora la posibilidad de enviar un equipo de información sobre los acuerdos de fuerzas de reserva a la región de África occidental, en la primera parte del año.

IV. INFORMACIÓN, PLANIFICACIÓN Y EQUIPO DE PROPIEDAD DE LOS CONTINGENTES

11. La Asamblea General, en su resolución 50/222, de 11 de abril de 1996, autorizó la aplicación de un nuevo procedimiento de determinación de los reembolsos a los Estados Miembros que aportan contingentes por el equipo de su propiedad. Ese proceso requiere la firma de un memorando de entendimiento sobre las contribuciones antes de que se realice el despliegue del continente o de los recursos a la zona de la misión. Este requisito, y también el plazo requerido para la adquisición y contratación de los medios de transporte necesarios para trasladar los recursos a la zona de la misión, pueden demorar el proceso de despliegue rápido. Los Estados Miembros que ya han prometido recursos para el sistema de acuerdos de fuerzas de reserva tal vez deseen intercambiar, por adelantado la información requerida para llenar los anexos A, B y C del memorando de entendimiento sobre el equipo de propiedad de los contingentes (A/51/967). Ello se puede hacer en el marco del sistema de acuerdos de fuerzas de reserva. La información contenida en el memorando de entendimiento se puede utilizar en las primeras fases del proceso de planificación de apoyo y se puede ajustar en el momento de determinar los términos definitivos del memorando de

entendimiento, cuando un Estado Miembro confirma su disposición a participar en una operación determinada. Por este medio se podría racionalizar significativamente el proceso.

12. Para facilitar la preparación de un memorando de entendimiento preliminar sobre las contribuciones se introdujo un nuevo formulario, la hoja de datos de planificación. En el formulario se debe consignar información sobre las capacidades, la organización, los datos de movimiento, los detalles de autosuficiencia y una lista del equipo pesado para las unidades, de conformidad con el Manual sobre políticas y procedimientos relativos al reembolso y la fiscalización del equipo de propiedad de los contingentes de los países que aportan contingentes a las misiones de mantenimiento de la paz. La hoja de datos de planificación ha servido para simplificar el memorando de entendimiento sobre acuerdos de fuerza de reserva, que ahora incluye un anexo, un resumen de las contribuciones en el que se describen los recursos y sus tiempos de respuesta. Ello, a su vez, ha facilitado el proceso de firma del memorando de entendimiento sobre los acuerdos de fuerzas de reserva entre las Naciones Unidas y el gobierno interesado. Se espera que los Estados Miembros que aportan recursos con tiempos de respuesta de hasta 60 días consignen la información respectiva en la hoja de datos de planificación.

13. Debido a los problemas que se han planteado de resultados de la disminución de la dotación de los equipos de acuerdos de fuerzas de reserva (que ha declinado de seis oficiales y un suboficial en diciembre de 1997 a dos oficiales en la actualidad), no es posible actualmente aprovechar cabalmente las posibilidades del sistema de acuerdos de fuerzas de reservas. Se debiera ampliar la base de datos mediante la incorporación de información detallada adicional tomada de la nueva hoja de datos de planificación, a fin de acelerar el proceso de planificación y despliegue de las unidades. De esta forma sería más fácil para las unidades llegar a las zonas de la misión completamente equipadas y con suministros suficientes para 60 días.

14. La información contenida en la hoja de datos de planificación puede ayudar a resolver el problema de que se prometa la contribución de unidades que carecen de la gama completa de elementos de equipo necesarios para participar en una operación de mantenimiento de la paz. A ese respecto, teniendo en cuenta la capacidad muy limitada de la Secretaría para conservar ese equipo, cabe destacar una vez más la idea de la colaboración entre los Estados Miembros. Tales acuerdos entre los gobiernos que pueden ofrecer recursos humanos, pero necesitan equipo, por un lado, y los gobiernos que pueden suministrar el equipo, por el otro, debieran incluir aspectos conexos (como el adiestramiento y la conservación); esos acuerdos podrían entonces formar parte de un acuerdo de fuerzas de reserva una vez que se asegurara la participación del Estado Miembro en el sistema. El nuevo procedimiento para determinar los reembolsos por concepto de equipo de propiedad de los contingentes permite que los Estados Miembros tomen la iniciativa en la prestación de apoyo a los contingentes de otros países, apoyo que es reembolsable por las Naciones Unidas con arreglo a condiciones y tarifas predeterminadas.

15. Cabe señalar que la información sobre acuerdos de fuerzas de reserva consignados en la base de datos ha sido muy útil para la planificación y ulterior despliegue de las operaciones de mantenimiento de la paz en Haití, Angola, Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (la Administración de

Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (UNTAES)), Guatemala, la República Centroafricana, el Sáhara Occidental, la ex República Yugoslava de Macedonia (la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas), Sierra Leona y Georgia. Los datos han sido ampliamente utilizados por los oficiales de planificación de los departamentos y han contribuido a mejorar la planificación y a reducir los plazos de despliegue.

V. TIEMPO DE RESPUESTA

16. Por cuanto el tiempo de respuesta es un elemento clave para lograr un despliegue rápido, se han hecho esfuerzos especiales para instar a los Estados Miembros a que reconsideren el tiempo de respuesta de los recursos prometidos. Simultáneamente, se ha pedido a los Estados Miembros que no han indicado ningún tiempo de respuesta que proporcionen dicha información. El objetivo es lograr que haya más recursos en el grupo con un tiempo de respuesta de cero a 60 días. Por tiempo de respuesta se entiende el lapso transcurrido entre el momento en que el Representante Permanente del Estado Miembro interesado recibe la solicitud oficial del Secretario General para que se aporten los recursos, por un lado, y el momento en que esos recursos están listos para su transporte en los puntos de embarque determinados para el despliegue en la zona de la misión, por el otro. Por lo tanto, incluye el tiempo que los gobiernos necesitan para lograr la aprobación política nacional y para realizar las tramitaciones administrativas correspondientes, así como para preparar a las unidades militares o de policía o a los especialistas.

VI. OBSERVACIONES

17. El sistema de acuerdos de fuerzas de reserva ha confirmado su capacidad para acelerar la planificación, pues permite la individualización anticipada de posibles contribuyentes de tropas y proporciona una información oportuna, exacta y fiable a quienes deben planificar el despliegue de tropas y equipo. Además, el sistema ha comenzado a demostrar su utilidad como medio para abreviar el plazo requerido para ultimar el memorando de entendimiento para el suministro de personal, equipo y servicios en apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz. Esto se logra merced a la posibilidad de intercambiar la información necesaria por anticipado, mediante la hoja de datos de planificación. Los trabajos a este respecto se llevarán adelante en la medida en que lo permitan los recursos humanos.

18. La Secretaría ha seguido estudiando posibles mecanismos para establecer un cuartel general de misiones de despliegue rápido. No obstante las recientes decisiones presupuestarias que sólo han permitido una dotación de personal insuficiente, la Secretaría está persuadida de la importancia que ese cuartel general podría tener para lograr una respuesta rápida y eficaz frente a nuevas crisis.

19. Si bien las Naciones Unidas no tiene todavía una auténtica capacidad de reacción rápida, los acuerdos de fuerzas de reservas constituyen un paso adelante en ese sentido. A ese respecto, celebro una vez más los esfuerzos de los Estados Miembros por aumentar el estado de preparación de los contingentes prometidos para operaciones de mantenimiento de la paz.

20. Deseo también invitar a todos los Estados Miembros a que continúen sumándose al sistema, independientemente de la contribución que puedan hacer. El objetivo general es lograr una mayor participación en los acuerdos de fuerzas de reserva. También continuaré alentando a los Estados Miembros a que proporcionen más personal de policía civil y recursos de apoyo, principalmente en materia de transporte marítimo y aéreo estratégico, comunicaciones, logística multifuncional, servicios médicos, ingeniería, remoción de minas y aviones de transporte de carga. Ello ayudará a mejorar el sistema, que se ha usado y se seguirá usando para planificar las operaciones de mantenimiento de la paz, y aumentará la capacidad de la Secretaría para velar por que haya una distribución geográfica más equilibrada entre los participantes en futuras operaciones de mantenimiento de la paz.

ANEXO

Información estadística sobre los acuerdos de fuerzas de reserva para operaciones de mantenimiento de la paz

Cuadro 1

Recursos, por categoría y tiempo de respuesta

Categoría de las unidades	0 - 30 días		31 - 60 días		61 - 90 días		90 días o más		Total
	Disponibles	Desplegadas	Disponibles	Desplegadas	Disponibles	Desplegadas	Disponibles	Desplegadas	
Unidades operacionales	24 120	5 658	6 927	2 140	4 300	680	12 259	2 059	58 143
Unidades de apoyo	10 234	1 162	7 136	194	270	0	22 408	592	41 996
Otras unidades	2 483	714	227	88	0	0	489	162	4 163
Total	36 837	7 534	14 290	2 422	4 570	680	35 156	2 813	104 302

Cuadro 2

Categorías desglosadas por funciones

Unidades operacionales	Unidades de apoyo	Otras unidades
Defensa aérea	Servicios aéreos	Policía civil
Artillería	Comunicaciones	Especialistas civiles y médicos
Infantería	Apoyo de ingeniería	Personal médico (unidades)
Marina	Alimentación y gastronomía	Observadores militares
	Apoyo al cuartel general	Oficiales de estado mayor
	Servicios médicos	Otras categorías
	Logística	No se dispone de una lista de capacidades
	Conservación	
	Control de movimientos	
	Unidades navales auxiliares	
	Suministros	
	Transporte terrestre	

Gráfico 1 (Strip-in)